Ayuntamiento de
DOÑA MENCÍA

Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2019

JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiséis de junio de dos mil diecinueve se produjeron y adoptaron los siguiente actos y acuerdos:

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidente:

- Salvador Cubero Priego (Grupo Municipal de IU-A).

Concejalas y concejales:

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):

- María de la Sierra Gómez Muñoz.
- Vicente Cantero Tapia.
- María de los Santos Córdoba Moreno.
- Jesús Francisco Delgado Fuentes.
- Tomás Úbeda Jiménez.

Por el Grupo Municipal del PSOE-A Doña Mencía (PSOE-A):

- Juana Baena Alcántara.
- David Borrallo Tapia.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

- Jesús Gómez Borrego, quien se incorporó a la sesión durante el desarrollo del asunto quinto del orden del día.

Secretario-Interventor:

- José María Zafra León.

NO ASISTEN A LA SESIÓN:

- Julio Priego Ortiz (PSOE-A) e Irene Jiménez Navas (PSOE-A), ambos ausentes del municipio por motivos laborales.

En Doña Mencía, el día veintiséis de junio de dos mil diecinueve, a las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que arriba se indican, todas ellas concejalas y concejales del Ayuntamiento, para celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación regulada en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

Preside la sesión el **Sr. Alcalde-Presidente Salvador Cubero Priego** con mi asistencia como Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, y una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2.019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el **Sr. Presidente** pregunta a las personas reunidas si alguna de ellas desea formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión constitutiva de la Corporación para el periodo 2019-2023, celebrada el día 15 de junio de 2019, manifestándose de forma negativa, por lo que el Pleno de la Corporación acuerda su aprobación por unanimidad de quienes están presentes en este momento en la sesión.

2. FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

El Ayuntamiento Pleno tiene conocimiento de la propuesta elaborada sobre el asunto en la reunión preparatoria de esta sesión celebrada el pasado día 21 de junio, consistente en que las sesiones ordinarias de este órgano municipal tengan lugar con carácter mensual, celebrándose el último viernes laborable de cada mes, a las veinte horas.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

Puesto que no se solicita el uso de la palabra por los representantes de los Grupos Municipales, el **Sr. Presidente** anuncia la votación ordinaria para adoptar el acuerdo. El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de sus integrantes presentes en la sesión, seis del Grupo Municipal de IU-A y dos del Grupo Municipal del PSOE-A, acuerda que este órgano municipal celebre durante la presente legislatura sesión ordinaria con periodicidad mensual, y en cuanto al día, el último viernes laborable de cada mes, a las veinte horas.

3. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS ÁREAS MUNICIPALES.

Se informa a quienes asisten a la sesión de la propuesta de la Alcaldía de la que se tuvo conocimiento en la reunión preparatoria del día 21 de junio del presente año, respecto del número y denominación de estos órganos complementarios, además de darse lectura íntegra a las comunicaciones realizadas por los portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales en cuanto a la adscripción de representantes titulares y suplentes a las distintas áreas.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

Conocidos los antecedentes del asunto se procede a someterlo a votación ordinaria acordando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de las ocho personas reunidas, crear las áreas informativas permanentes que a continuación se detallan integradas por los concejales y concejalas de la Corporación titulares y suplentes que en cada caso se indican:

1. ÁREA DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS GENERALES
TITULARES: - Jesús Francisco Delgado Fuentes. - María de los Santos Córdoba Moreno. - Juana Baena Alcántara. - Julio Priego Ortiz. - Jesús Gómez Borrego. **SUPLENTES:** - Vicente Cantero Tapia. - Tomás Úbeda Jiménez. - Irene Jiménez Navas. - David Borrallo Tapia.

2. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ECONOMÍA Y HACIENDA, Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
TITULARES: - María de los Santos Córdoba Moreno. - María de la Sierra Gómez Muñoz. - Julio Priego Ortiz. - Juana Baena Alcántara. - Jesús Gómez Borrego. **SUPLENTES:** - Jesús Francisco Delgado Fuentes. - Vicente Cantero Tapia. - David Borrallo Tapia. - Irene Jiménez Navas.

3. ÁREA DE URBANISMO, VÍAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

TITULARES:

- María de los Santos Córdoba Moreno.
- Jesús Francisco Delgado Fuentes.
- Juana Baena Alcántara.
- David Borrallo Tapia.
- Jesús Gómez Borrego.

SUPLENTES:

- Tomás Úbeda Jiménez.
- María de la Sierra Gómez Muñoz.
- Irene Jiménez Navas.
- Julio Priego Ortiz.

4. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN E IGUALDAD

TITULARES:

- María de la Sierra Gómez Muñoz.
- María de los Santos Córdoba Moreno.
- Irene Jiménez Navas.
- Juana Baena Alcántara.
- Jesús Gómez Borrego.

SUPLENTES:

- Tomás Úbeda Jiménez.
- Vicente Cantero Tapia.
- David Borrallo Tapia.
- Julio Priego Ortiz.

5. ÁREA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, PATRIMONIO, FESTEJOS, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TITULARES:

- Vicente Cantero Tapia.
- Jesús Francisco Delgado Fuentes.
- David Borrallo Tapia.
- Irene Jiménez Navas.
- Jesús Gómez Borrego.

SUPLENTES:

- Tomás Úbeda Jiménez.
- María de la Sierra Gómez Muñoz.
- Juana Baena Alcántara.
- Julio Priego Ortiz.

4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Por el **Secretario de la Corporación** se da lectura al acta de la reunión preparatoria de la sesión celebrada el día 21 de junio de 2019, en lo que atañe a este asunto del orden del día, después de lo cual informo de que tanto el Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía como el del PSOE-A han presentado sus respectivas propuestas, el primero respecto de los once órganos en los que es necesario designar representantes, mientras que la del Grupo Socialista exclusivamente en lo concerniente al que le corresponde en la Junta General de la Mancomunidad de la Subbética, dándose lectura íntegra al contenido de ambos documentos.

INTERVENCIONES

Previa concesión de la palabra en cada caso por la **Presidencia**, se producen las siguientes intervenciones:

Portavoz del Grupo Municipal del PSOE-A, **Sra. Baena Alcántara**.

Después de agradecer la posibilidad de participar que se les ha ofrecido, matiza que en su opinión los órganos colegiados están muy relacionados con la gestión del Equipo de Gobierno y éste no tiene que estar a expensas de que se le informe por un grupo ajeno, sino que debe serlo por integrantes del propio. Añade que distinto es el caso de la Mancomunidad de la Subbética, debiendo respetarse el artículo 6 de los Estatutos conforme al cual su presencia es obligada.

María de los Santos Córdoba Moreno, portavoz del Grupo Municipal de IU-A.

Agradece la propuesta del Grupo Socialista y dice que, siguiendo la tónica que han mantenido cuando les ha tocado gobernar, han querido brindar la posibilidad de que los Grupos de la Oposición pudieran tener representantes en alguno de los órganos colegiados.

*En este momento se produce la incorporación a la sesión del concejal representante del Partido Popular **Sr. Gómez Borrego**.*

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

Después de las intervenciones precedentes se pasa a la adopción del acuerdo. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de quienes asisten a la sesión, acuerda nombrar a los concejales y concejalas integrantes de la Corporación que en cada caso se indican para formar parte de los siguientes órganos colegiados en los que este Ayuntamiento debe estar representado:

1	**CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL**
Titular: Salvador Cubero Priego. Suplente: Vicente Cantero Tapia.	

2	CONSEJO ESCOLAR DEL IES "MENCÍA LÓPEZ DE HARO"
Titular: Salvador Cubero Priego. Suplente: Vicente Cantero Tapia.	

3	CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP "LOS ALCALÁ GALIANO"
Titular: Salvador Cubero Priego. Suplente: Vicente Cantero Tapia.	

4	CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "SAN PEDRO MÁRTIR"
Titular: María de la Sierra Gómez Muñoz. Suplente: María de los Santos Córdoba Moreno.	

5	JUNTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA
Titulares: Salvador Cubero Priego y David Borrallo Tapia. Suplentes: Jesús Francisco Delgado Fuentes y Juana Baena Alcántara.	

6	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SUBBÉTICA
Titular: Salvador Cubero Priego. Suplente: María de los Santos Córdoba Moreno.	

7	JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LAS SIERRAS SUBBÉTICAS
Titular: Jesús Francisco Delgado Fuentes. Suplente: Tomás Úbeda Jiménez.	

8	INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Titular: María de los Santos Córdoba Moreno. Suplente: Jesús Francisco Delgado Fuentes.	

9	CORPORACIÓN INDUSTRIAL CÓRDOBA SURESTE, S.A. *(CINCOSUREST)*
Titular: Salvador Cubero Priego. Suplente: María de los Santos Córdoba Moreno.	

10	JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL 2 "TRAS AVDA. DR. FLEMING"
Titular: María de los Santos Córdoba Moreno. Suplente: María de la Sierra Gómez Muñoz.	

11	JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL 5 "AMPLIACIÓN ZONA DE ALMACENAJE"
Titular: María de los Santos Córdoba Moreno. Suplente: María de la Sierra Gómez Muñoz.	

5. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LAS DELEGACIONES CONFERIDAS.

La Corporación tiene conocimiento, quedando enteradas las personas reunidas, de la Resolución de la Alcaldía que a continuación se transcribe de forma literal:

<<RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 203/2019

En Doña Mencía, el día dieciocho de junio de dos mil diecinueve, constituido el Sr. Alcalde-Presidente SALVADOR CUBERO PRIEGO en su despacho

oficial, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, Su Señoría ha resuelto delegar, sin facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, el impulso, la gestión, coordinación e inspección de los asuntos relativos a las áreas que se dirán, en los siguientes concejales y concejalas de la Corporación:

ÁREA DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS GENERALES

Delegado de Gobernación: Jesús Francisco Delgado Fuentes.
Delegado de Seguridad Ciudadana: Jesús Francisco Delgado Fuentes.
Delegada de Personal: María de los Santos Córdoba Moreno.

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ECONOMÍA Y HACIENDA, Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Delegada de Hacienda: María de los Santos Córdoba Moreno.
Delegada de Economía y Empleo: María de la Sierra Gómez Muñoz.

ÁREA DE URBANISMO, VÍAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

Delegada de Urbanismo: María de los Santos Córdoba Moreno.
Delegado de Medio Ambiente: Tomás Úbeda Jiménez.
Delegado de Obras y Vías Públicas: Jesús Francisco Delgado Fuentes.
Delegado de Agricultura: Tomás Úbeda Jiménez.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN E IGUALDAD

Delegada de Bienestar Social: María de la Sierra Gómez Muñoz.
Educación e Infancia: No se delegan, asumiéndolas directamente la Alcaldía-Presidencia.
Delegada de Mayores: María de la Sierra Gómez Muñoz.
Delegada de Salud: María de la Sierra Gómez Muñoz.
Delegada de Igualdad: María de los Santos Córdoba Moreno.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, PATRIMONIO, FESTEJOS, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Delegado de Cultura: Vicente Cantero Tapia.
Delegado de Turismo: Jesús Francisco Delgado Fuentes.
Delegado de Deportes: Jesús Francisco Delgado Fuentes.
Delegado de Patrimonio: Tomás Úbeda Jiménez.
Delegado de Festejos: Vicente Cantero Tapia.
Delegado de Juventud: Vicente Cantero Tapia.
Delegado de Participación Ciudadana: Vicente Cantero Tapia.**>>**

6. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU FUNCIONAMIENTO DURANTE LA LEGISLATURA 2019-2023.

Se da cuenta a la Corporación de lo tratado sobre el asunto en la reunión del último día 21 de junio en la que se preparó la que ahora se está celebrando, así como de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación:

<<PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO EN ESTE AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DURANTE LA LEGISLATURA 2019-2023.

SALVADOR CUBERO PRIEGO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba)

Teniendo en cuenta lo regulado en el artículo 20.1.b) de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, cuyo contenido literal es el siguiente:

<<*La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.****>>***

Y, pese a no ser de obligatoria su existencia en un municipio como Doña Mencía con una población de 4.684 habitantes, considerando la conveniencia y oportunidad de su creación en esta Entidad durante el mandato municipal recién iniciado, integrada además por miembros de los tres grupos municipales constituidos tras las últimas Elecciones Locales del día 26 de mayo de 2019, propone al Ayuntamiento Pleno que acuerde lo siguiente:

PRIMERO.- Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que la Alcaldía u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local estará integrada por él mismo como Alcalde-Presidente de la Corporación, quien la presidirá, y por tres concejales o concejalas, a quienes nombrará oportunamente para lo cual ofrece a los grupos municipales de la Oposición (PSOE-A y PP) la posibilidad de formar parte de tal órgano colegiado, con un/a representante cada uno propuesto por el propio grupo.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a cuyos efectos se propone que la Junta celebre sesión ordinaria cada dos semanas.

Doña Mencía 24 de junio de 2019. El Alcalde. Fdo. Salvador Cubero Priego.**>>**

INTERVENCIONES

Dada la palabra por el **Sr. Presidente** a las personas portavoces de los Grupos Municipales, se manifiestan tal como se deja constancia:

Sr. Gómez Borrego, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Reitera lo ya manifestado en la reunión del pasado 21 de junio, es decir, su aceptación para formar parte de la Junta de Gobierno Local.

Juana Baena Alcántara, portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Expresa la conformidad del Grupo del PSOE-A con respecto a la creación de la Junta de Gobierno Local durante la nueva legislatura. Además anuncia la aceptación del ofrecimiento de IU-A, siendo una forma más puesta sobre la mesa para la participación activa de toda la Corporación en las decisiones asistiendo al Alcalde, ya implantada en la legislatura anterior, a la que aunque no tienen duda deben sumarse otras formas de participación que han de ser permanentes en el tratamiento de todos los asuntos, como la obtención de información de primera mano del Equipo de Gobierno o el suministro con antelación suficiente de cuanto sea necesario para ejercer la Oposición, Termina su uso de la palabra agradeciendo la generosidad e invitación para integrarse en la Junta de Gobierno.

María de los Santos Córdoba Moreno, portavoz del Grupo Municipal de IU-A.

Da las gracias a los dos grupos políticos por aceptar el ofrecimiento, algo que por su parte han entendido siempre que podía ser así, y recuerda que en la legislatura iniciada en 2007 ya lo plantearon, aceptando uno y otro no. Tras referirse a que en el mandato precedente expresaron su deseo de formar parte de la Junta de Gobierno Local y el Partido Socialista, sobre el que entonces recaía el gobierno municipal, tuvo a bien aceptarlo, añade que ahora no podía ser de otra manera sino la de brindar esa misma posibilidad. Reitera el agradecimiento y, acerca de lo manifestado por la portavoz socialista, dice que no quepa duda de que toda la información va a estar siempre a disposición de ambos grupos, puesto que creen que es la mejor forma de trabajar por nuestro pueblo.

Sr. Cubero Priego, Presidente de la Corporación.

Cierra las intervenciones reiterando el agradecimiento y pidiendo al Grupo Socialista que cuando puedan comuniquen la persona que vaya a integrarse en la Junta de Gobierno, manifestando la **Sra. Baena Alcántara** que lo harán lo antes posible.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

Así pues finalizados los turnos de palabra de los que se deja constancia, se procede a la votación ordinaria para tomar el acuerdo. El Ayuntamiento

Pleno, con el voto a favor de las nueve personas que asisten a la sesión, pertenecientes seis al Grupo de IU-A, dos al Grupo del PSOE-A y del PP, acuerda:

PRIMERO.- Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que la Alcaldía u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quien la presidirá, y por tres concejales o concejalas, a quienes nombrará oportunamente, uno/a de cada uno de los Grupos Municipales de IU-A, PSOE-A y PP, a proponer por los mismos.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a cuyos efectos se propone que la Junta celebre sesión ordinaria cada dos semanas.

7. RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A DETERMINADOS MIEMBROS DE LA NUEVA CORPORACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LAS CORRESPONDIENTES RETRIBUCIONES.

Se da cuenta a la Corporación de lo tratado sobre el asunto en la reunión preparatoria del pasado día 21 de junio, cuando se tuvo conocimiento de la correspondiente propuesta de la Presidencia, en la que se da cumplimiento a los límites impuestos por los artículos 75 bis (Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales y del personal al servicio de las Entidades Locales) y 75 ter (Limitación en el número de los cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

INTERVENCIONES

Sr. Gómez Borrego, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Muestra su total conformidad con la propuesta que está sobre la mesa, expresando además su deseo de la mejor gestión posible a las personas a quienes se va a reconocer la dedicación exclusiva.

Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sra. Baena Alcántara**.

Manifiesta que nadie mejor que el Equipo de Gobierno para conocer su situación de manera que, informados de la propuesta, por su parte no pueden sino respetarla, tratándose de las mismas retribuciones que se aprobaron en el pasado mes de marzo, todo lo cual van a apoyar.

Sra. Córdoba Moreno, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía.

Dice que no pueden sino estar de acuerdo de acuerdo con una propuesta que se hace a partir de que el Alcalde va a estar dedicado exclusivamente al Ayuntamiento desde el momento de su jubilación, sin recibir retribución con cargo al mismo. Ante esta circunstancia y la posibilidad de liberar a tres personas como en otras legislaturas, han decidido que sean tres los integrantes de su Grupo con dedicación exclusiva a las tareas municipales, lo que supondrá un ahorro en el capítulo I del Estado de Gastos del presupuesto municipal, al ser superior el sueldo del Alcalde en caso de que se le reconociera su derecho a percibir retribución con cargo a la Entidad, lo que no va a ser así.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

Llegado el momento de someter el asunto a votación la Corporación, por unanimidad de quienes asisten a la sesión, seis concejales/as del Grupo Municipal de IU-A, dos del Grupo Municipal del PSOE-A y uno del Grupo Municipal del Partido Popular, acuerda reconocer dedicación exclusiva a las tareas municipales propias de sus respectivos cargos a la concejala y concejales que seguidamente se relacionan, para quienes se establecen las retribuciones que igualmente se indican:

CARGO Y PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	CONCEJAL/A	CUANTÍA
Concejal con dedicación exclusiva (100%)	VICENTE CANTERO TAPIA (1)	1.544,77 € *
Concejala con dedicación exclusiva (100%)	Mª DE LOS SANTOS CÓRDOBA MORENO (2)	1.544,77 € *
Concejal con dedicación exclusiva (100%)	JESÚS FRANCISCO DELGADO FUENTES (3)	1.544,77 € *

*Retribución bruta mensual, a razón de catorce pagas anuales.

(1) Delegado de Cultura, Festejos, Juventud y Participación Ciudadana.

(2) Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad.

(3) Delegado de Gobernación, Seguridad Ciudadana, Obras y Vías Públicas, Turismo y Deportes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Doña Mencía a veintisiete de junio de dos mil diecinueve.

Vº Bº
El Alcalde,

(firmado digitalmente)

Fdo. Salvador Cubero Priego.